

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Resolución de 6 de junio de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se aprueba el gasto y se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, «Ayudas de cursos preparatorios de idioma para estudiantes de movilidad internacional de grado».*

BDNS (Identif.): 631507.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Granada con una plaza de movilidad internacional aceptada en la «Convocatoria de movilidad internacional de estudiantes de grado. Curso 2022/2023».

Segundo. Objeto.

Selección de estudiantes de movilidad internacional para cursos preparatorios de idioma impartidos por el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada.

Tercero. Cuantía.

Se establecen hasta un máximo de 160 ayudas, en concepto de ayuda en especie, destinadas a financiar el 50% del precio total de matrícula de un curso de nivel inicial, impartido por el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada,

En caso de concederse, la financiación de los premios se hará con cargo a la orgánica 3023820000, programa de gasto 422D y aplicación económica 482.09.04, por un total de 18.000 €.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 14 de junio de 2022.

Granada, 6 de junio de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

00262801